

# Resolución Administrativa N° 002 -2023

HR"AMALL"A-OA-UP.

Ayacucho, 09 ENE 2023

**VISTO:** La solicitud de fecha 05 de enero del 2023 de la administrada ALICIA NELIDA DELGADO MALLQUE, y Resolución Directoral N° 456-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-DE; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 456-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-DE, de fecha 30 de diciembre de 2022, la Red de Salud Ayacucho Norte Formaliza la Renovación de Destaque de la servidora nombrada ALICIA NELIDA DELGADO MALLQUE, con el cargo de Licenciada en Enfermería, en el Puesto de Salud de San Antonio de Culluchaca, Microred de Salud de Luricocha de la Unidad Ejecutora N° 405 – Red de Salud Ayacucho Norte, con el destino al Hospital regional de Ayacucho a partir del 01 de enero del 2023 y durante dicho año fiscal;

Que, en el artículo tercero de la citada resolución Establece, que la dependencia de destino debe garantizar la disponibilidad y certificación presupuestal para el otorgamiento de las valorizaciones ajustadas, valorizaciones priorizadas, entregas económicas por servicio de guardias y otros;

Que, en ese contexto cabe mencionar que el Hospital Regional de Ayacucho, posterior al proceso de reasignación de personal asistencial dispuesto por la Ley N° 31553, no cuenta con el presupuesto para pago de beneficios y/o entregas económicas por cualquier concepto al personal destacado; precisando que para solucionar esta brecha estaremos creando nuevas plazas para la continuidad con las reasignaciones:

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Directoral N° 270-2022-GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR EL DESTAQUE**, para Ejercicio Presupuestal 2023 de la servidora ALICIA NELIDA DELGADO MALLQUE, dispuesto por Resolución Directoral N° 456-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-DE, de fecha 30 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el Hospital Regional de Ayacucho, a falta de disponibilidad presupuestal, se ve imposibilitado de otorgar entregas económicas por



# Resolución Administrativa N° 002 -2023

HR"AMALL"A-OA-UP.

Ayacucho, **09 ENE 2023**

cualquier concepto y/o modalidad que esta institución otorga a su personal nombrado; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la servidora destacada, para su conocimiento y fines, Departamento de Enfermería, Área de Control de Asistencia, y unidades orgánicas correspondientes, para los fines de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Hospital Regional de Ayacucho  
Oficina de Administración  
UNIDAD DE PERSONAL  
CPC. IVAN DANY ATAU SOLIER  
JEFE DE PERSONAL

